

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Tramite de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante Rad.
11001400305320200005400

Visto informe secretarial conforme al cual la liquidadora Doris Aldana Benavides, presentó escrito dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 10 de mayo de 2022, el Juzgado resuelve.

De la actualización del inventario valorado de bienes del deudor Carlos Julio Galindo Duque, allegado por la liquidadora visible a ítem 35 del expediente, se ordena correr traslado a los acreedores, por el término de diez (10) días, conforme lo reglado en el artículo 567 del Código General del Proceso.

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0138</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29 de Agosto de 2022</u>. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
